



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL O. A. CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA POR LA QUE SE CONCEDE EL PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS 2023.

Por Resolución de 30 de junio de 2023 de la Presidencia del O. A. Centro Nacional de Información Geográfica fue convocado el Premio Nacional de Ciencias Geográficas 2023, sujeto a las bases reguladoras para su concesión establecidas por la Orden TMA/860/2021, de 23 de julio (BOE de 9 de agosto de 2021) y modificadas por la Orden TMA/639/2023, de 3 de junio (BOE de 20 de junio de 2023).

En el apartado 3 del artículo 6 de dichas bases reguladoras se establece que “El órgano instructor, a la vista del Acta del Jurado, formulará la propuesta de resolución, que habrá de ser motivada, y la remitirá con su informe a la persona que ejerza la presidencia del CNIG.”

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio fue designado en la misma Resolución.

Visto el acta de la reunión celebrada por el jurado el día 9 de abril de 2024, en la que se indica que los miembros manifestaron su conformidad con el Informe sobre el análisis y la valoración de las candidaturas al Premio Nacional de Ciencias Geográficas 2023, adjunto al acta, en el que se aportan los comentarios individuales del jurado sobre cada una de las candidaturas, así como las puntuaciones otorgadas a cada una de ellas de acuerdo con el baremo establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras, dispongo,

### PRIMERO:

Conceder el Premio Nacional de Ciencias Geográficas 2023 a la Asociación gvSIG dotado con veinte mil euros (20 000 €).

Contra la concesión del premio podrá interponerse recurso potestativo de reposición, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, constituirá un acto que será definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de dicha disposición legal.

Madrid, a 26 de abril de 2024

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Lorenzo García Asensio

CORREO ELECTRÓNICO:

[consulta@cnig.es](mailto:consulta@cnig.es)

C/ GENERAL IBÁÑEZ DE ÍBERO, 3  
28003 MADRID  
TEL: 91 597 94 20  
FAX: 91 597 97 50